



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 710/2013  
á, 12 de noviembre de 2013

### VISTOS:

El Oficio N° 1015/2012 de fecha 11 de Junio de 2013, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al H. Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. N° 160, Mza. N° 47, Lote N° 25, solicitado por el Sr. FELIX MAMANI PEREZ.

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 23/81, de fecha 23 de Junio de 1981, por causa de Necesidad y Utilidad Pública, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra expropió terrenos ubicados en la Zona Sud-Este de la ciudad, los mismos que limitan al Norte con la UV 98; al Este con la UV. 101 y 142, al Sud con la carretera Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y la UV. 104.

Que, de dicha expropiación, resultó beneficiado con un lote de terreno para vivienda el Sr. Félix Mamani Pérez C.I. N° 1509322 S.C., el mismo que está ubicado en la U.V. 160, Mza. 47, Lote 25, con una superficie de 299,96 m<sup>2</sup>.; lote de terreno que la anterior poseedora, la Sra. Ruth T. Fulguera Arevilca de Llusco, mediante memorial de fecha 22 de Febrero de 2006, solicitó al Alcalde Municipal la Adjudicación Definitiva del Terreno, sin embargo, antes de concluir el trámite de adjudicación suscribe Minuta de Transferencia de Posesión a favor de Félix Mamani Pérez, protocolizada en Instrumento N° 545/2011 de fecha 16 de Julio de 2011.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 266/2013, de fecha 25 de Abril de 2013, se adjudica en propiedad definitiva a favor del Sr. FELIX MAMANI PEREZ, C.I. N° 1509322 S.C., el lote de terreno ubicado en la U.V. N° 160, Mza. N° 47, Lote N° 25, con una superficie de 299.96 m<sup>2</sup>, Zona Sud – Este de esta ciudad, comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, de fecha 23 de Junio de 1981.

Que, el solicitante ha cumplido con cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 23/81, de fecha 23 de Junio de 1981 y la Resolución Administrativa N° 101/81, de fecha 12 de Febrero de 1985, existiendo constancia del pago total del terreno, de la posesión y mejoras verificada por Catastro, el pago de impuestos a la propiedad y se evidenció que ésta no tiene inscrito a su nombre ningún inmueble en Derechos Reales.

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 25 de Abril de 2013 se redactó la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. FELIX MAMANI PEREZ con C.I. N° 1509322 S.C., sobre el lote de terreno que tiene una superficie de 299,96 M<sup>2</sup>., según plano de ubicación con las siguientes mediadas y colindancias:

|            |                              |                         |
|------------|------------------------------|-------------------------|
| Norte:     | Colinda con el Lote N° 16    | Mide 10.10 m.           |
| Sur:       | Colinda con Calle sin Nombre | Mide 10.10 m.           |
| Este:      | Colinda con el Lote N° 24    | Mide 29.70 m.           |
| Oeste:     | Colinda con el Lote N° 26    | Mide 29.70 m.           |
| SUPERFICIE |                              | 299.96 m <sup>2</sup> . |

Ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado como lote N° 25, Mza. N° 47, U.V. N° 160, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula Computarizada, N° 7.01.1.05.0010910.

Que, el Decreto Ley N° 3819, del 27 de agosto de 1954, sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Ordenanza Municipal N° 51/95 en su Art. 38 establece: "En el caso de los solicitantes que ya estuvieran asentados sobre los terrenos, el trámite de venta lo realizará la Dirección Municipal de Tierras mediante el documento público que corresponda y previo certificado de depósito bancario de la primera cuota en la cuenta que el Ejecutivo Municipal habilite para tal efecto

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. FELIX MAMANI PEREZ, con C.I. N° 1509322 S.C., del lote de terreno ubicado en la U.V N° 160, Mza. N° 47, Lote N° 25, con una superficie de 299,96 Mts. 2, el mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, de fecha 23 de Junio de 1981.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA